



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1193-2019-UNAP
Iquitos, 06 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1129-2019-UNAP, del 22 de julio de 2019, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 01 al 02 de agosto de 2019, de don Roger Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), de don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA) y de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participen en la ceremonia de graduación, de las Escuelas de Formación Profesional de Zootecnia, de Acuicultura, de Agronomía, de Contabilidad y de Negocios Internacionales y Turismo, correspondiente a las Facultades de Zootecnia, Ciencias Biológicas, Agronomía y de Ciencias Económicas y de Negocios, respectivamente;

Que, las referidas autoridades, deberán sufragar otros gastos, por lo que es conveniente ampliar los alcances de la resolución rectoral antes mencionada, precisándose que se otorga un (01) día adicional de viático, a don Roger Ángel Ruiz Frías, a don Darvin Navarro Torres, y a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la **Resolución Rectoral N° 1129-2019-UNAP**, del 22 de julio de 2019, precisándose que se otorga un (01) día adicional de viático por comisión de servicio, a don **Roger Ángel Ruiz Frías**, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), a don **Darvin Navarro Torres**, decano de la Facultad de Agronomía (FA) y a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), debiendo por consiguiente presentar la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL